



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

1. IDENTIFICACIÓN				
Entidad	0222 - Instituto Distrital de las Artes			
Proyecto	8077 Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogota D.C.			
Versión	7 del 23 de octubre de 2024			
Código BPIN	2024110010146			
Banco	01 - BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)			
Estado	Inscrito el 07 de junio de 2024 - Registrado 11 de junio de 2024			
Tipo de Proyecto	Servicios			
Etapas de Proyecto	Inversión Ejecución			
2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN				
Plan de Desarrollo	17-Bogotá Camina Segura			
Nivel 1	1-Bogotá avanza en su seguridad			
Nivel 2	5-Espacio público seguro e inclusivo			
Política Pública	Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá, Política Pública de Discapacidad para Bogotá, Política Pública de los pueblos indígenas en Bogotá, Política Pública de Juventud para Bogotá D.C., Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad, Política Pública de			
POT	No Aplica			
3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
Iniciativas ciudadanas				
Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código
Ciudadanía	Migración	4		8077
Ciudadanía	Migración	4		8077
Ciudadanía	Migración	4		8077
4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD				
Antecedentes				
<p>El espacio público es percibido por la ciudadanía que lo habita y lo transita, como un lugar inseguro, excluyente y con múltiples violencias, que ha presentado un deterioro de sus condiciones físicas y ambientales, lo que dificulta las dinámicas sociales relacionadas con el encuentro, el desarrollo de prácticas artísticas y culturales, que propicien la interrelación de habitantes y visitantes, la convivencia pacífica y la transformación social. El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos garantiza los derechos culturales, incluyendo el derecho de todos a participar libremente en la vida cultural, a disfrutar de las artes y a compartir los avances científicos y sus beneficios. Asimismo, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural manifiesta que en nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. El ejercicio de los derechos culturales debe garantizar la participación de las personas a través de diversas políticas y estrategias, entre ellas la de propiciar una oferta cultural de calidad, pertinente y suficiente acorde a sus necesidades y dinámicas en términos de extensión, multiculturalidad, red de escenarios culturales, fortalecimiento de gestores culturales y artistas, y la vivencia del espacio público como un escenario de encuentro social, convivencia, diversión, entretenimiento y formación en la construcción de ciudadanías. En ese sentido se propone garantizar en el espacio público, bienes públicos de la ciudad y la oferta institucional el ejercicio de la práctica empírica, aficionada y profesional de las artes; la convivencia y apropiación de la realización de las prácticas artísticas, la oferta de programación artística y cultural de manera descentralizada y con especial atención en la ciudadanía que habita las periferias; el acercamiento entre los equipamientos culturales y las ciudadanías diversas e interesadas en el disfrute y acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y mediaciones con los lenguajes artísticos; y el acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público como escenario para el arte.</p>				
Situación Actual				
<p>A partir de la implementación del Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027, "Bogotá Camina Segura", la ciudad se propone ser un modelo de gestión pública, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), establecidos en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que se pretende alcanzarlos para 2030. Desde el Idartes, se han realizado esfuerzos para democratizar el acceso de artistas y gestores culturales al espacio público, desde la premisa de que la vía pública y los espacios no convencionales son escenarios potenciales para facilitar la creación artística, la visibilización de agentes del sector y la apropiación ciudadana del arte como forma de habitar los espacios. Sin duda, el Museo Abierto de Bogotá, la Comisión Filmica de Bogotá y con ella, el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales, el Festival de Teatro y Circo de Bogotá, el Festival Danza en la Ciudad, los Festivales al Parque, la Cinemateca Rodante, el Festival Lectura bajo los árboles, la regulación de artistas en espacio público y el programa Arte a la KY, la Cinemateca de Bogotá, la Casona de la danza y la galería Santa fe; han promovido el uso del espacio público como espacio para la creación y circulación. No obstante, se hace necesario que acciones como las mencionadas, se fortalezcan y garanticen la sostenibilidad de sus acciones para que el espacio público se convierta en un lugar que promueva el encuentro entre ciudadanos, que reconozca la diversidad y celebre la democratización de lo público, como aquello que nos pertenece a todos. De esta manera, se contribuirá desde las artes, para que Bogotá camine segura, en tanto los artistas y agentes del sector transforman, revitalizan y encuentran en el espacio público, un lugar para la construcción de lazos de confianza, la convivencia pacífica y la transformación social.</p>				
Descripción del Universo				
<p>Es esencial generar oportunidades que permitan a la ciudadanía ejercer sus derechos culturales, participando y contribuyendo a la vida cultural de la ciudad mediante la práctica de las artes en el espacio público. La apropiación de este tipo de espacio implica garantizar que los habitantes puedan concebir, ejecutar y exhibir acciones artísticas que utilicen la calle como escenario y que esta utilización provea una oportunidad para fortalecer una convivencia ciudadana desde el quehacer artístico. Esto no sólo promoverá el desarrollo económico y cultural, sino que también consolidará a Bogotá como un destino creativo. Se entienden como actores de este universo social, los beneficiarios directos de las acciones mencionadas, los cuales pueden recibir recursos económicos o en especie (apoyo técnico para sus iniciativas artísticas, entre otros), los beneficiarios indirectos que serían los asistentes a dichas actividades y las personas que se beneficien de las capacidades instaladas.</p>				
Cuantificación del Universo	8034649 Persona(s)			
Localización del Universo	Distrital			
Árbol de Problemas	8077-0222-Arboldeproblemas8077.pdf(Archivo Adjunto)			
Fecha de Incorporación	24/09/2024			



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

Unidad de Planeación Zonal (UPZ)

Barrio

Unidad de Planeamiento Rural (UPR)

Vereda

Unidad de Planeamiento Local (UPL)

Todas las UPL

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Establecer una oferta que le permita a la ciudadanía desarrollar acciones que promuevan la convivencia pacífica para percibir el espacio público como seguro e inclusivo, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social; requiere propiciar condiciones de acceso para que las personas puedan realizar la práctica empírica, afionada y profesional de las artes. De esta manera, desde el proyecto se busca fomentar la convivencia y apropiación de la realización de las prácticas artísticas, a través de una oferta amplia, plural, diversa y descentralizada. Asimismo, es indispensable el acercamiento entre los equipamientos culturales y las ciudadanía diversas e interesadas en el disfrute y acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y mediaciones con los lenguajes artísticos.

Es así como a través del Museo Abierto de Bogotá, se promoverá la transformación visual y cultural del espacio público de Bogotá mediante la generación de oportunidades para comunidades de contexto y artistas por medio de las cuales se activen formas colaborativas de creación, circulación y mediación que promuevan ejercicios colectivos de apropiación, convivencia, participación y cuidado del entorno físico, ambiental y patrimonial.

De igual manera, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 1556 de 2012 y el Decreto 794 de 2018, al orientar y facilitar la actividad de Filmaciones Audiovisuales a través del Permiso Unificado PUFA, el Idartes fortalecerá la convivencia y apropiación de la realización de prácticas artísticas del sector audiovisual en el espacio público por parte de la ciudadanía, las instituciones públicas y el sector empresarial, y que intervienen temporalmente áreas públicas de la ciudad, las cuales generan desarrollo económico y cultural y promueven a la ciudad como destino creativo.

Con las intervenciones artísticas en espacio público, se garantizará que las comunidades puedan participar como artistas o espectadores, ampliando la oferta para que nuevas manifestaciones artísticas tengan la oportunidad de circular y generar alternativas para construir agendas participativas y diversas. Adicionalmente, promover estas acciones aportarán a la descentralización de la oferta artística en la ciudad, mediante la programación de actividades en vivo de diferentes formatos y géneros en espacios convencionales y no convencionales, generando estrategias que garanticen llegar a los diferentes territorios reconociendo el valor que tiene para la vida null

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que éste sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social.

Objetivos Específicos

Generar oportunidades que permitan que la ciudadanía ejerza sus derechos culturales participando, accediendo y contribuyendo a la vida cultural de la ciudad y de su entorno próximo mediante el ejercicio de la práctica empírica, afionada y profesional de las artes plásticas y visuales en el espacio público garantizando las condiciones para que la ciudadanía bogotana conciba, ejecute y exhiba acciones plásticas y visuales que tienen la calle o el espacio público como escenario para su puesta en común.

Código	Metas Plan de Desarrollo
1961	Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social

Producto MGA

Denominación	Magnitud
3301053 (V0624) - Servicio de promoción de actividades culturales	200

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
1	Generar	200	Oportunidad(es)	para la transformación visual y cultural del espacio público	Vigente

Objetivos Específicos

Desarrollar acciones que promuevan el acceso, uso regulado, cuidado y preservación del espacio público, a través del fomento a las prácticas artísticas temporales, sin motivación económica o con fines de aprovechamiento económico.

Código	Metas Plan de Desarrollo
1961	Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social

Producto MGA

Denominación	Magnitud
3301095 (V0624) - Servicio de asistencia técnica en gestión artística y cultural	487

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
6	Otorgar	487	Autorización(es)	para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad	Vigente

Objetivos Específicos

Fortalecer la convivencia y apropiación de la realización de prácticas artísticas en el espacio público por parte de la ciudadanía y que intervienen temporalmente áreas públicas de la ciudad, las cuales generan desarrollo económico y cultural y promueven a la ciudad como destino creativo.

Código	Metas Plan de Desarrollo
1961	Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social

Producto MGA

Denominación	Magnitud
3301119 (V0624) - Servicios de asistencia técnica a la producción y la coproducción cinematográfica en Colombia	3600

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
-----	---------	----------	------------------	-------------	--------

Producto MGA							
Denominación					Magnitud		
3301119 (V0624) - Servicios de asistencia técnica a la producción y la coproducción cinematográfica en Colombia					3600		
Actividades							
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado		
2	Otorgar	3600	Permiso(s)	Unificados para PUF para Filmaciones Audiovisuales	Vigente		
Objetivos Específicos							
Generar acciones desde las dimensiones de las artes para promover entre la ciudadanía la empatía, la convivencia pacífica y el tejido social, así como la apropiación ciudadana de las prácticas artísticas de la ciudad.							
Código	Metas Plan de Desarrollo						
1961	Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social						
Producto MGA							
Denominación					Magnitud		
3301099 (V0624) - Servicio de información para el sector artístico y cultural					413		
Actividades							
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado		
5	Generar	413	Acción(es)	que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad	Vigente		
Objetivos Específicos							
Incrementar la oferta de programación artística y cultural en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada, a partir de la lectura de realidades de los diversos territorios de Bogotá.							
Código	Metas Plan de Desarrollo						
1961	Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social						
Producto MGA							
Denominación					Magnitud		
3301073 (V0624) - Servicio de circulación artística y cultural					476		
Actividades							
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado		
3	Realizar	476	Acción(es)	asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada	Vigente		
Objetivos Específicos							
Aumentar el acercamiento y relacionamiento de la ciudadanía con los equipamientos culturales de las artes audiovisuales, la danza, las artes plásticas, garantizando el acceso a la oferta de prácticas, obras artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos.							
Código	Metas Plan de Desarrollo						
1961	Desarrollar, 5500, Intervención(es), y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro convivencia pacífica y transformación social						
Producto MGA							
Denominación					Magnitud		
3301122 (V0624) - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural					324		
Actividades							
No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado		
4	Implementar	324	Acción(es)	de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos	Vigente		
7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Fuente de financiación		2023	2024	2025	2026	2027	
Recursos Distrito		\$ 0,00	\$ 27.338,06	\$ 31.650,00	\$ 32.850,00	\$ 33.500,00	
Totales		\$ 0,00	\$ 27.338,06	\$ 31.650,00	\$ 32.850,00	\$ 33.500,00	
8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes)							
Producto MGA	Actividad	Insumo	2023	2024	2025	2026	2027
3301095 (V0624) -	Otorgar 487 Autorización(es) para el desarrollo de prácticas artísticas en el espacio público de	Acceso al espacio público.	\$ 0,00	\$ 875,00	\$ 1.350,00	\$ 1.350,00	\$ 1.350,00



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO								(Cifras en millones de pesos corrientes)	
Producto MGA	Actividad	Insumo	2023	2024	2025	2026	2027		
	la ciudad								
3301099 (V0624) -	Generar 413 Acción(es) que desde las artes promuevan dinámicas sociales, artísticas y culturales de interrelación de habitantes y visitantes, para la convivencia pacífica y la transformación social en la ciudad	Generación del encuentro a través de las artes.	\$ 0,00	\$ 12.494,09	\$ 9.562,87	\$ 9.624,75	\$ 9.440,48		
3301122 (V0624) -	Implementar 324 Acción(es) de apropiación ciudadana de los equipamientos de las artes plásticas y visuales, la danza y las artes audiovisuales, para promover el acceso a la oferta de prácticas artísticas y otros formatos de mediación con los lenguajes artísticos	Oferta artística.	\$ 0,00	\$ 1.228,55	\$ 3.985,49	\$ 4.344,19	\$ 4.735,17		
3301073 (V0624) -	Realizar 476 Acción(es) asociadas a las prácticas artísticas en el espacio público de la ciudad de manera descentralizada	Incremento de la oferta de programación artística y cultural en espacio público.	\$ 0,00	\$ 12.286,42	\$ 16.045,97	\$ 16.766,39	\$ 17.145,36		
3301053 (V0624) -	Generar 200 Oportunidad(es) para la transformación visual y cultural del espacio público	Transformación visual y cultural del espacio público	\$ 0,00	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00		
3301119 (V0624) -	Otorgar 3600 Permiso(s) Unificados para Filmaciones Audiovisuales PUFA	Convivencia y apropiación en actividades artísticas en espacio público.	\$ 0,00	\$ 354,00	\$ 655,66	\$ 714,67	\$ 778,99		
Totales			\$ 0,00	\$ 27.338,06	\$ 31.650,00	\$ 32.850,00	\$ 33.500,00		

Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor

Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)	
Año	Valor
2028	\$ 0,00

Vigencias Futuras:		
Acto Administrativo	Número	Fecha

9. POBLACIÓN OBJETIVO		
Grupo Etario	Número de Personas	Descripción
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	5400000	
Total Grupo Etario:	5400000	

Enfoque de género

Sin información

10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN	
Nivel Geográfico	Nombre
Localidad	RAFAEL URIBE URIBE
Localidad	SUBA
Localidad	CHAPINERO
Localidad	FONTIBON
Localidad	LOS MARTIRES
Localidad	TUNJUELITO
Localidad	USAQUEN
Localidad	PUENTE ARANDA
Localidad	SAN CRISTOBAL
Localidad	SANTA FE



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_D

Localidad	CANDELARIA
Localidad	BARRIOS UNIDOS
Localidad	ENGATIVA
Localidad	SUMAPAZ
Localidad	TEUSAQUILLO
Localidad	KENNEDY
Distrital	BOGOTÁ D.C.
Localidad	CIUDAD BOLIVAR
Localidad	ANTONIO NARIÑO
Localidad	BOSA
Localidad	USME

11. GERENCIA DE PROYECTO

Nombre Gerente del Proyecto	Lina Maria Gaviria Hurtado
Correo Electrónico	lina.gaviria@idartes.gov.co
Teléfono	6013795750
Cargo	Subdirectora de las Artes
Área	Subdirección de las Artes
Fecha	07/06/2024

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO

Formulación del proyecto de inversión

Nombre Archivo	8077-0222-	Fecha Cargue	24/09/2024
-----------------------	------------	---------------------	------------

Estudios de respaldo

Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado
3	Acuerdo 440 de 2010	Concejo de Bogotá	24/06/2010	Acuerdo440de2010.PDF
1	Constitución Política de Colombia	Congreso de la Republica	21/07/1991	ConstituciónPoliticadeColombia.PDF
2	Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura	Concejo de Bogotá	28/05/2024	PlandeDesarrolloBogotáCaminaSegura.

13. OBSERVACIONES

Sin observaciones.

14. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Aspectos revisados

Aspecto	Cumple ?
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"	Si
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos	Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital	Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar	Si
Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto	Si

Sustentación del concepto de viabilidad

De acuerdo con el análisis realizado el proyecto de inversión cumple con los lineamientos establecidos por la secretaria Distrital de Planeación a partir de lo definido en la Metodología de Marco Lógico, establecida por el Departamento Nacional de Planeación a través de la herramienta MGA-WEB, y la herramienta Segplan de la SDP. En este sentido, se realizó la identificación y cuantificación del problema central de proyecto, sus causas y efectos asociados, formulando una alternativa de solución, objetivo general y específicos claros, los cuales pueden ser atendidos por la entidad de acuerdo a lo definido en su misionalidad a través del Acuerdo Distrital 440 de 2010, a su vez, se evidencia la articulación con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura" de acuerdo a lo señalado en el Acuerdo Distrital 368 de 2024. En este sentido se emite concepto de viabilidad favorable desde la competencia de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.

Observación

Ninguna

Responsable del concepto de viabilidad entidad

Nombre	Daniel Sanchez Rojas	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y TI
Teléfono	6013795750	Correo	daniel.sanchez@idartes.gov.co
Área	Oficina Asesora de Planeación y TI	Fecha	11/06/2024

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

#	Nombre	Realizado Por